

INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. **Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada.**
 - 1.1. Características generales.
- II. **Datos operativos de los aeropuertos supervisados.**
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos Regulados y No Regulados.
- III. **Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 2T-2021.**
- IV. **Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria.**
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso.
- V. **Inversiones Reconocidas.**
- VI. **Determinación del Cofinanciamiento –2T 2021.**
- VII. **Aporte por Regulación.**
- VIII. **Atención de Reclamos.**

Resumen ejecutivo

El 11 de diciembre de 2006, se celebró el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos del Perú S.A. – AdP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Anta-Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Iquitos, Pisco, Piura, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Trujillo y Tumbes.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

| Cuadro N° 01 | |
|--|---|
| Datos Generales de la Concesión | |
| Concesionario | Aeropuertos del Perú S.A. |
| Accionistas de la Concesión | GBH Investments S.A. 69.23% |
| | Talma Servicios Aeroportuarios S.A. 30.77% |
| Tipo de concesión | Cofinanciamiento bajo modalidad de Ingreso Mínimo Garantizado |
| Factor de competencia | Menor pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) |
| Compromiso de Inversión ^{1*} | USD 207,7 millones (inc. IGV) |
| Inversión acumulada al junio 2021 | USD 136,1 millones (inc. IGV) |
| Inicio de la concesión | 11 de diciembre de 2006 |
| Vigencia de la concesión | 25 años |
| Adendas | 8 |

(*) Monto referido en Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, el esquema de financiamiento, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, las Garantías a favor de cada una de las partes, y el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados. Asimismo, entre 2008 y 2011, se han suscrito ocho (8) adendas al Contrato de Concesión: las cuatro primeras fueron celebradas el 2008; la quinta, en 2009; la sexta, en 2010, la séptima en 2011 y la octava en 2015.

Cabe señalar que las Adendas 1, 2 y 4 corresponden a la entrega al Concesionario de los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, respectivamente, mientras que, mediante la última se modificaron los requisitos previstos para la contratación del personal clave de la Concesión a fin de garantizar la oferta de personal y su adecuada capacitación.

En el segundo trimestre del 2021, ADP movilizó un total de 840,626 de pasajeros, muy superior respecto a lo registrado en el segundo trimestre del año anterior (13,719 pasajeros), por restricciones por Estado de Emergencia. El aeropuerto de Iquitos concentró el 19.9% del

¹ Monto de inversión sujetos a las declaratorias de viabilidad del SNIP. Incluye el monto del Proyecto de Modernización del Aeropuerto de Pisco (US\$ 54,627,869). Se considera como monto todo lo relacionado a Pago por Avance de Obra (PAO). Se actualiza el CI a efectos de incluir las inversiones aprobadas por el Concedente en: Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo y Piura.

Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

tráfico de total de pasajeros, seguido el aeropuerto de Piura, con 15.2%. Le siguen en importancia Tarapoto, Pucallpa, Chiclayo y Trujillo con participaciones que fluctúan entre 15.1% y 8.8%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas, Huaraz y Pisco registraron los menores niveles de tráfico de pasajeros, cada uno con menos del 1% sobre el tráfico total.

Asimismo, ADP transportó un volumen de carga ascendente a 4,105.72 toneladas de carga, lo que representa un incremento del 59.7% en comparación con el volumen alcanzado en el segundo trimestre del año anterior (2,570.64 toneladas de carga). El aeropuerto de Iquitos registro la mayor contribución (72.9%) al volumen total de carga movilizada durante el segundo trimestre de 2021, seguido por el aeropuerto de Pucallpa, que concentró el 10.4% del total de carga.

Adicionalmente, en el segundo trimestre de 2021 se registraron 28,702 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 253.3% con respecto al segundo trimestre del año anterior (8,125 operaciones). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (98.8% del total de operaciones).

En el segundo trimestre de 2021, el total de ingresos regulados es de USD 2,9 millones dólares americanos. El aeropuerto de Iquitos concentra el 25.7% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Tarapoto, con 15.9%. Durante el segundo trimestre de 2021, el total de ingresos no regulado por el importe de USD 557,292 dólares americanos. El aeropuerto de Iquitos concentro el 24.8% del total de los ingresos no regulados, seguido del Aeropuerto de Pucallpa, con 14.1%.

Durante el segundo trimestre de 2021, Ositrán se ha reconocido inversión por el monto de US\$ 319,936.00 dólares americanos, al concesionario Aeropuertos del Perú S.A.

Respecto, al Pago por Mantenimiento y Operaciones - PAMO correspondiente al segundo trimestre de 2021, se informa que no se realizó la instrucción de pago correspondiente, por lo que la factura fue devuelta al Concesionario mediante Oficio N° 07176-2021-GSF-OSITRAN, dado que se presentaron observaciones en el mantenimiento de la infraestructura del lado aire y lado tierra.

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario a favor de Ositrán, bajo el concepto de aporte por regulación, en el segundo trimestre de 2021, dicho pago ascendió a S/ 462,211.00 soles.

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

1. A fines del año 2006, AdP² inicio operaciones en nueve de los doce (12) aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, los mismos que le fueron entregados en concesión por el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC). Posteriormente, durante el año 2008, se entregaron los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, completando la red de doce aeropuertos a ser operados por AdP.
2. En el inicio de la concesión, se ha podido verificar que la empresa concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. es una sociedad adecuadamente constituida de acuerdo a las Leyes de la Republica del Perú, inscrito en la Partida N° 11946758 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, siendo la estructura accionaria de Aeropuertos del Perú S.A. la siguiente:

Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

| Accionistas | Clase de Acciones | N° de Acciones | Porcentaje |
|-------------------------|-------------------|----------------|------------|
| GBH Investments S.A. | A | 4 837 500 | 75% |
| Swissport GBH Perú S.A. | B | 1 612 500 | 25% |
| Total | | 6 450 000 | 100% |

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: OSITRAN

3. En el año 2012, el Concesionario presento información respecto a la estructura accionaria de Aeropuertos del Perú S.A. Cabe señalar, que Talma Servicios Aeroportuarios S.A. ingreso como accionista Clase B de ADP mediante el aporte de capital (25% del accionariado); además, de la incorporación de Talma como inversionista Estratégico de la Sociedad Concesionaria y al reemplazo de Swissport GBH – Perú S.A. SGP por Talma Servicios Aeroportuarios S.A. en su calidad de inversionista estratégico de la sociedad concesionaria.

Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

| Accionistas | Clase de Acciones | N° de Acciones | Porcentaje |
|-------------------------------------|-------------------|----------------|------------|
| GBH Investments S.A. | A | 4 837 500 | 56.25% |
| Swissport GBH Perú S.A. | B | 1 612 500 | 18.75% |
| Talma Servicios Aeroportuarios S.A. | B | 2 150 000 | 25.00% |
| Total | | 8 600 000 | 100.00% |

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: OSITRAN

² El 11 de diciembre de 2006, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en representación del Estado Peruano, y la Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. (en adelante, el Concesionario o AdP) celebraron el Contrato de Concesión para el diseño, la construcción, mejora, mantenimiento y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia (en adelante, el Contrato de Concesión), por un plazo de 25 años.

**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

4. Desde el año 2013 a la fecha, el Concesionario presentó información respecto a la estructura accionaria de Aeropuertos del Perú S.A.

Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

| Accionistas ³ | N° de Acciones | Porcentaje |
|-------------------------------------|---------------------|-------------|
| GBH Investments S.A. | 4 837 500.00 | 69.23% |
| Talma Servicios Aeroportuarios S.A. | 2 150 000.00 | 30.77% |
| Total | 6 987 500.00 | 100% |

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: OSITRAN

5. Según la tabla anterior, podemos apreciar que GBH Investments S.A. tiene el 69.23% y el Inversionista Estratégico, Talma Servicios Aeroportuarios S.A., el 30.77% del Capital Social.
6. El siguiente cuadro muestra las ubicaciones, fecha de toma de posesión de los doce (12) aeropuertos operados por AdP:

| Cuadro N° 02 Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia | | |
|--|--------------|---------------------------|
| AEROPUERTO | DEPARTAMENTO | FECHA DE TOMA DE POSESIÓN |
| 1 Anta - Huaraz | Ancash | 11/12/2006 |
| 2 Cajamarca | Cajamarca | 11/12/2006 |
| 3 Chachapoyas | Amazonas | 11/12/2006 |
| 4 Iquitos | Loreto | 11/12/2006 |
| 5 Pucallpa | Ucayali | 11/12/2006 |
| 6 Talara | Piura | 11/12/2006 |
| 7 Tarapoto | San Martín | 11/12/2006 |
| 8 Trujillo | La Libertad | 11/12/2006 |
| 9 Tumbes | Tumbes | 11/12/2006 |
| 10 Pisco | Ica | 05/02/2008 |
| 11 Chiclayo | Lambayeque | 06/03/2008 |
| 12 Piura | Piura | 24/11/2008 |

Fuente: Plan Anual de Negocios de AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

7. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AdP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Financiamiento y Operación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto por los 3 primeros años de la Concesión) y el Periodo Remanente (a partir del cuarto año hasta el término de la Concesión).

³ Cabe indicar que durante el ejercicio 2012 se realizó un cambio en la titularidad de las acciones del Inversionista Estratégico y cambio del Inversionista Estratégico, siendo actualmente Talma Servicios Aeroportuarios S.A, manteniendo a la fecha su participación mínima por encima de lo requerido en el numeral 1.86 del Contrato de Concesión (25%). Por otro lado, mediante Oficio N° 1654-2013-MTC/25 de fecha 23.09.2013, el Concedente autoriza la reducción del Capital Social en virtud de lo establecido en el literal d) de la Cláusula 3.3.1 del Contrato de Concesión.

Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

8. Los aeropuertos concesionados se encuentran clasificados en cuatro grupos, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado durante el último año. Dicha clasificación es utilizada para establecer niveles de servicio, esquemas tarifarios, inversiones, entre otros aspectos, de manera homogénea en cada grupo. El siguiente cuadro muestra la clasificación de los doce aeropuertos concesionados, basada en el tráfico de pasajeros registrado en el año 2020.

| Cuadro N° 03 | | | |
|--|---|-------------------------------|-------------------------------------|
| Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AdP | | | |
| GRUPO I (> 500 mil) | GRUPO II (250 - 500 mil) | GRUPO III (100 - 250 mil) | GRUPO IV (< 100 mil) |
| Iquitos | Chiclayo Piura Pucallpa Tarapoto Trujillo | Cajamarca Tumbes Talara | Anta-Huaraz Chachapoyas Pisco |

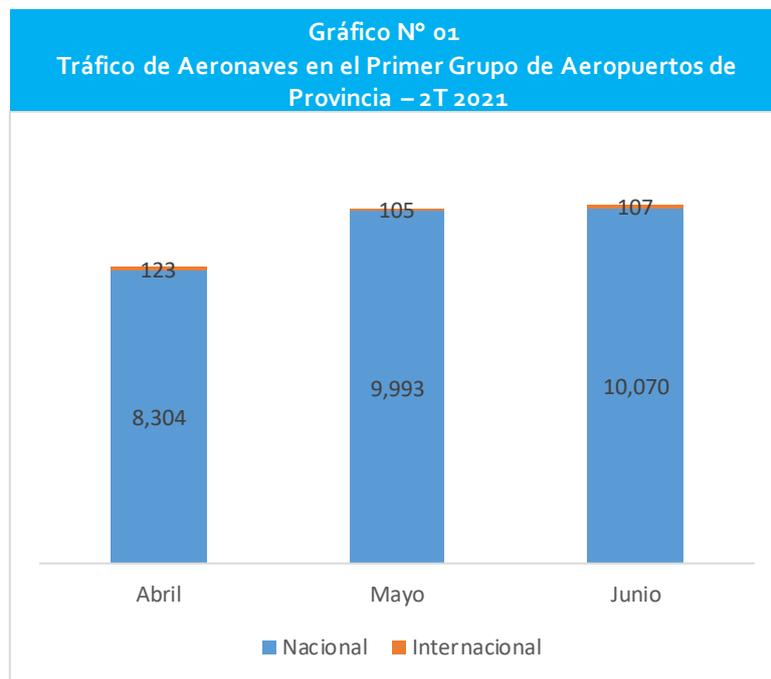
Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Aeronaves

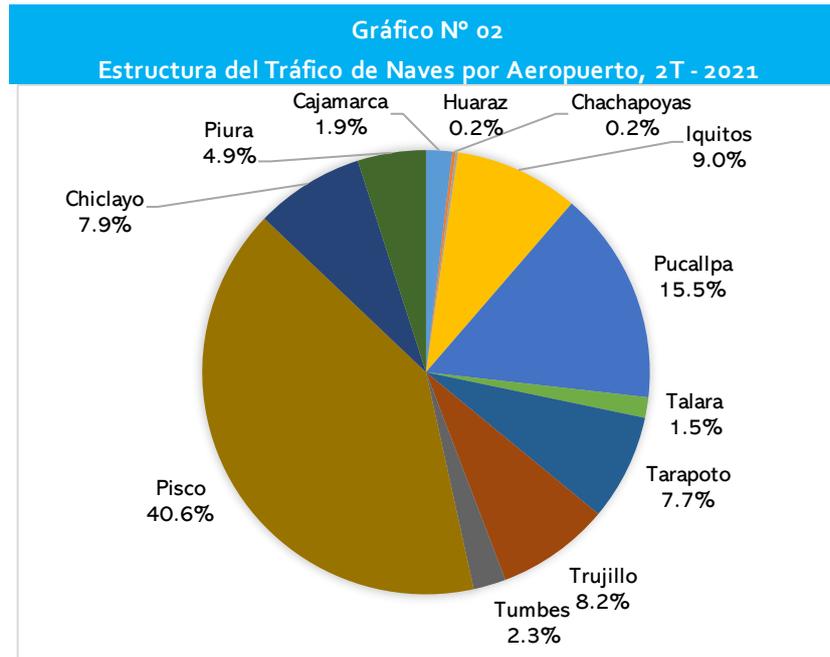
9. En el segundo trimestre de 2021, los doce (12) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 28,702 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 253.3% con respecto al segundo trimestre del año anterior (8,125 operaciones).
10. Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (98.8% del total de operaciones).



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

11. Cabe señalar, que el aeropuerto de Pisco alcanzó el mayor tráfico de aeronaves, concentrando el 40.6% del total de operaciones registradas por el Primer Grupo de Aeropuertos.
12. En el segundo trimestre de 2021, las operaciones por instrucción en dicho aeropuerto, representa el 63.4%, siendo su principal usuario la Escuela Peruana de Aviación Civil, el 36.6% restante está dividido entre vuelos militares y vuelos comerciales.

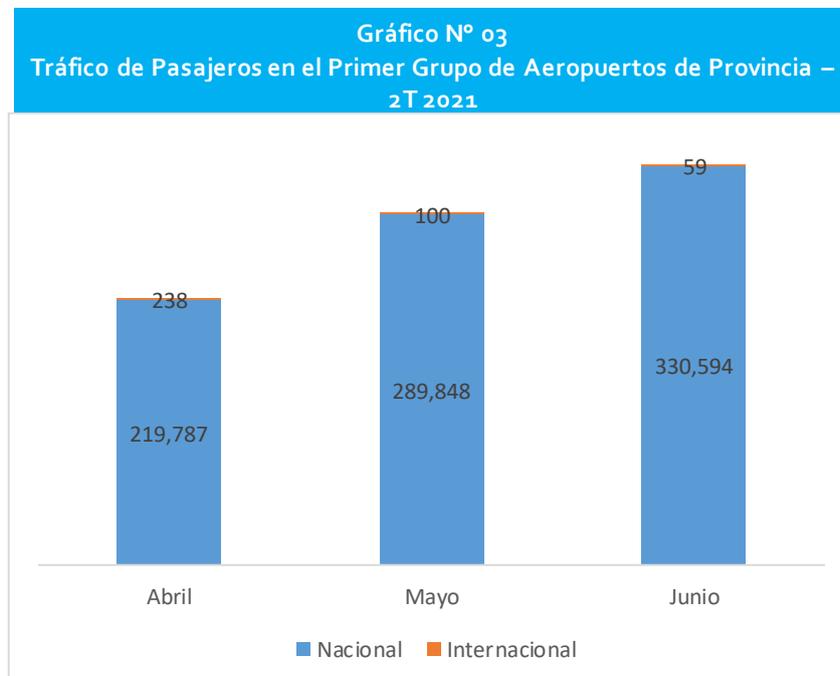


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.2 Tráfico de Pasajeros

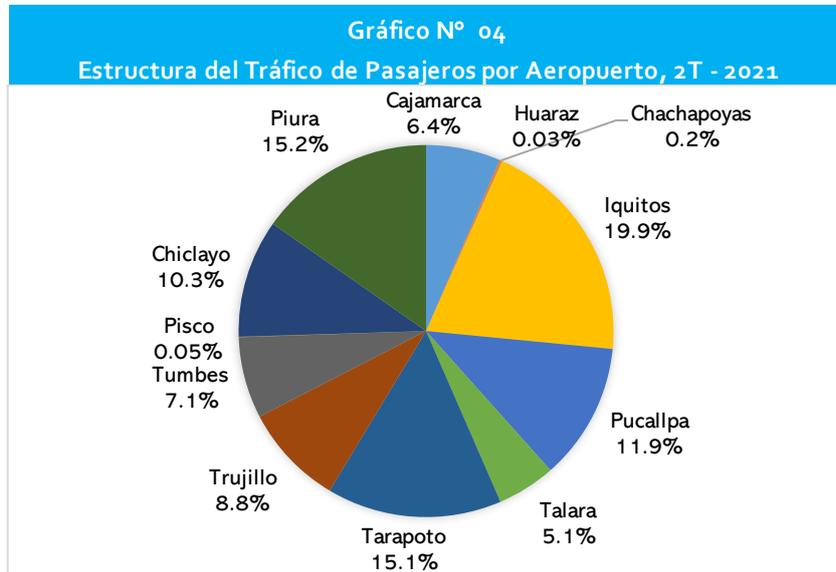
13. En el segundo trimestre del año 2021, el Concesionario movilizó un total de 840,626 de pasajeros, muy superior respecto a lo registrado en el segundo trimestre del año anterior (13,719 pasajeros), por restricciones por Estado de Emergencia.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

14. Respecto al tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Iquitos concentró el 19.9% del tráfico de total de pasajeros, seguido el aeropuerto de Piura, con 15.2%. Le siguen en importancia Tarapoto, Pucallpa, Chiclayo y Trujillo con participaciones que fluctúan entre 15.1% y 8.8%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas, Huaraz y Pisco registraron los menores niveles de tráfico de pasajeros, cada uno con menos del 1% sobre el tráfico total.

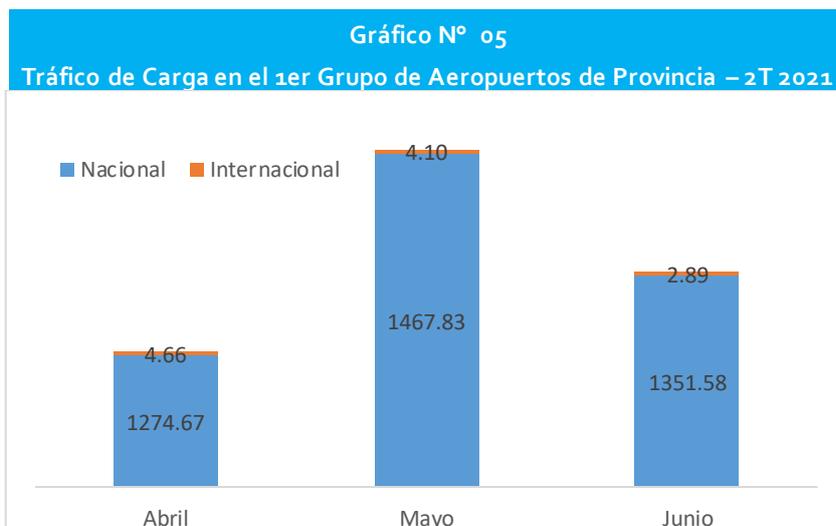


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.3 Tráfico de Carga

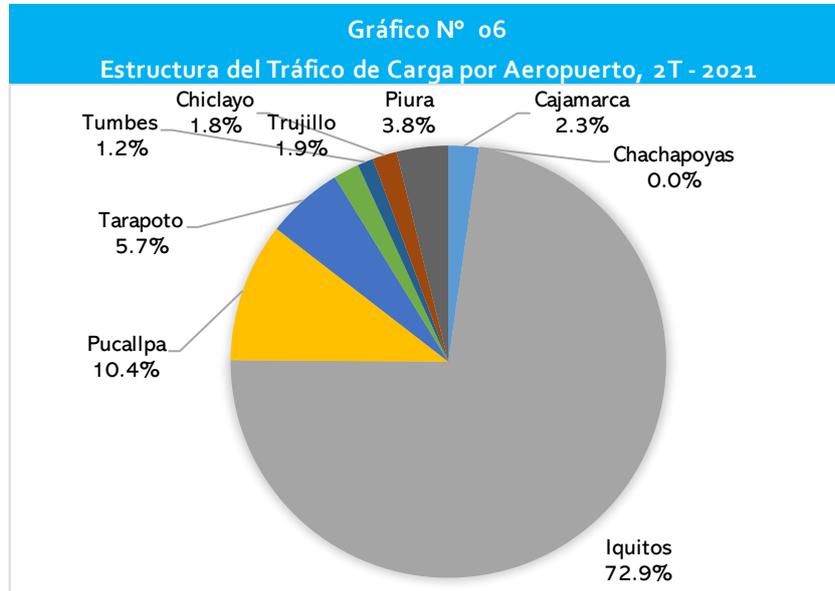
15. Durante el segundo trimestre de 2021, AdP movilizó a través de sus doce (12) aeropuertos en operación un total de 4,105.72 toneladas de carga, lo que representa un incremento del 59.7% en comparación con el volumen alcanzado en el segundo trimestre del año anterior (2,570.64 toneladas de carga).



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

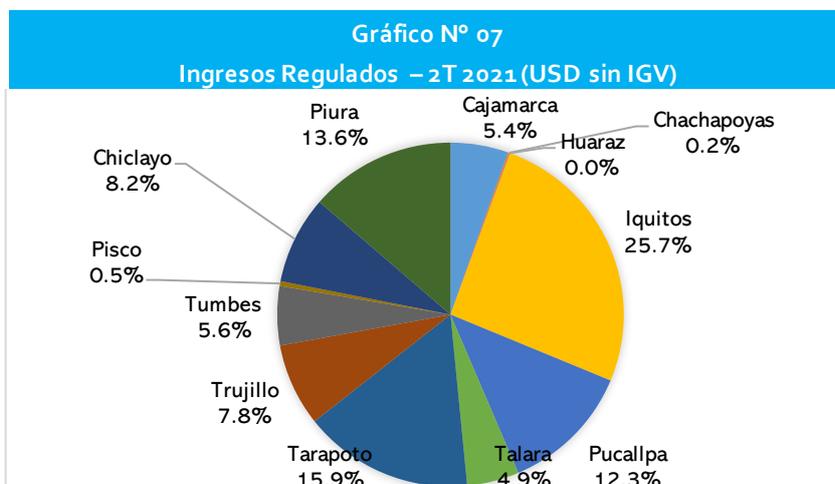
16. El aeropuerto de Iquitos registro la mayor contribución (72.9%) al volumen total de carga movilizada durante el segundo trimestre de 2021, seguido por el aeropuerto de Pucallpa, que concentró el 10.4% del total de carga. En tanto, los aeropuertos de Tarapoto y Piura representan el 5.7% y 3.8%, respectivamente; mientras que los aeropuertos de Chachapoyas, Huaraz, Pisco y Talara no registraron volumen de carga.



Fuente: AdP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.4 Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados

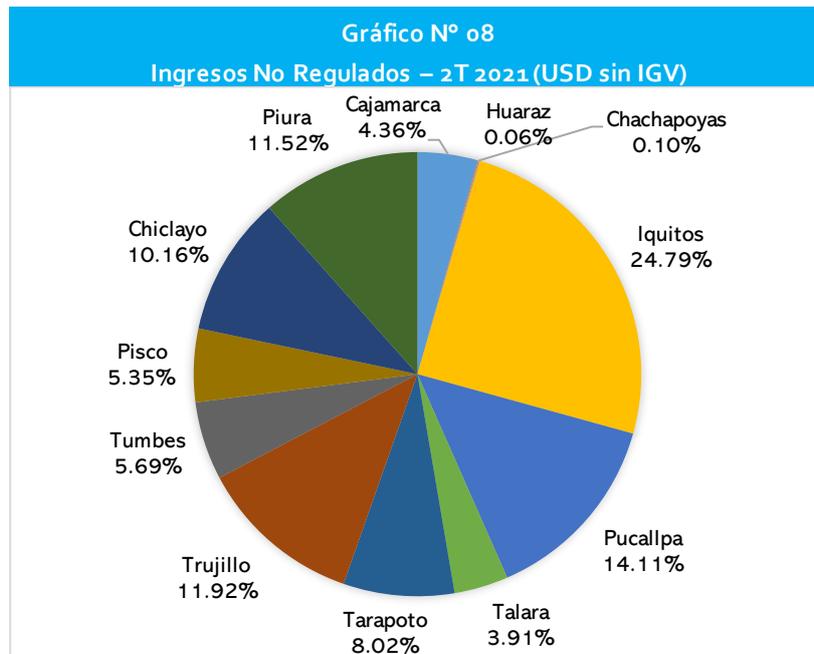
17. Durante el segundo trimestre de 2021, el total de ingresos regulados es de USD 2,9 millones dólares americanos. El aeropuerto de Iquitos concentra el 25.7% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Tarapoto, con 15.9%. Le siguen en importancia Piura, Pucallpa, Chiclayo y Trujillo con participaciones que fluctúan entre 13.6% y 7.8%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas, Pisco y Huaraz registraron los menores ingresos regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso regulado.



Fuente: AdP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

18. Durante el segundo trimestre de 2021, el total de ingresos no regulado por el importe de USD 557,292 dólares americanos. El aeropuerto de Iquitos concentró el 24.8% del total de los ingresos no regulados, seguido del Aeropuerto de Pucallpa, con 14.1%. Le siguen en importancia Trujillo, Piura, Chiclayo y Tarapoto con participaciones que fluctúan entre 11.9% y 8.0%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores ingresos no regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso no regulado.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 2T-2021

19. De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión de 2021⁴, respecto a Aeropuertos del Perú S.A. se programaron 199 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 72.36% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 21.61% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 6.03% corresponde a reuniones de trabajo.
20. Al segundo trimestre de 2021, se programaron 41 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

| Cuadro N° 04 Actividades de Supervisión – 2T 2021 | | | | |
|--|---|---|-----------------------------------|--------------|
| Materia | Económico Comercial / Administrativo- Financiero | Inversiones / Medio Ambiente | Operaciones/ Ambiental | Total |
| Inspecciones | 03 | 0.0 | 28 | 31 |
| Supervisión de Gabinete | 05 | --- | 03 | 08 |
| Reuniones de Trabajo | --- | 02 | --- | 02 |
| Total | 08 | 02 | 31 | 41 |

Fuente: Plan Anual de Supervisión 2021

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

21. Las actividades programadas en el presente trimestre se realizaron de la siguiente manera:
- Inspección en materia económico comercial (excluidas PAS 2021).
 - Inspección en materia de operaciones.
 - Reuniones de trabajo en materia de inversiones.
 - Presentación del informe mensual de operaciones – Feb. 2021.
 - Presentación del informe mensual de operaciones – Mar. 2021.
 - Presentación del informe mensual de operaciones – Abr. 2021.
 - Presentación del Cofinanciamiento I – 2021.
 - Presentación de Plan de Negocios.
 - Presentación de los Estados Financieros trimestral I-2021.
 - Presentación del Cofinanciamiento PAOI – 2021.
 - Presentación de los Estados Financieros Auditados – 2020.
 - entre otros.

⁴ Mediante Resolución de Gerencia General N° 148-2020-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2021.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

22. Durante el segundo trimestre de 2021, Aeropuertos del Perú S.A. remitió información referido a los accesos otorgados y solicitudes de acceso. Al respecto, en los siguientes cuadros se detalla la información antes señalada:

Solicitud de Acceso – Abril 2021

| N° | Nombre cliente | Aeropuerto | Concepto alquiler | Carta de solicitud de acceso | Observaciones |
|----|----------------|------------|----------------------------|------------------------------|--|
| 01 | Aerodelta | IQT | Mantenimiento de aeronaves | S/N de fecha 20.04.2021 | El usuario Intermedio requería un espacio para brindar servicio a terceros, por lo que no corresponde suscribir Contrato Regulado al no ser una facilidad esencial |

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Abril 2021

| Aeropuerto | Nombre del cliente | Concepto Alquiler | Documento de OSITRAN | Fecha de documento | Carta de envío de contrato al cliente | Fecha de envío a cliente |
|------------|--------------------|-------------------|----------------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Mayo 2021

| Aeropuerto | Nombre del cliente | Concepto Alquiler | Carta de solicitud de acceso | Fecha de solicitud de acceso | Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B" | N° de Proyecto de Contrato |
|------------|--------------------|-------------------|------------------------------|------------------------------|---|----------------------------|
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Mayo 2021

| Aeropuerto | Nombre del cliente | Concepto Alquiler | Documento de OSITRAN | Fecha de documento | Carta de envío de contrato al cliente | Fecha de envío a cliente |
|------------|--------------------|-------------------|----------------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Junio 2021

| # | Nombre cliente | Aeropuerto | Concepto alquiler | Carta de solicitud de acceso | Observaciones |
|----|----------------|------------|--|------------------------------|---------------|
| 01 | Aerodiana | CHH | Asistencia en tierra o rampa / Atención de tráfico de pasajeros y equipaje | N° 059/21-GG (22.06.2021) | En tramite |

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

Accesos Otorgados – Junio 2021

| Aeropuerto | Nombre del cliente | Concepto Alquiler | Documento de OSITRAN | Fecha de documento | Carta de envío de contrato al cliente | Fecha de envío a cliente |
|------------|--------------------|-------------------|----------------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |

Fuente: Plan Anual de Supervisión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

V. Inversiones Reconocidas

23. Con respecto a las inversiones a realizar por el Concesionario, existe un compromiso de inversión total proyectado en US\$ 207.7 millones. Este monto se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial, que comprendió los tres primeros años de la concesión y un período remanente, que comprende desde el año 4 al 25.
24. Durante el Periodo Inicial se ejecutaron las obras de rápido impacto y equipamiento mínimo, obras de seguridad y actividades de mantenimiento periódico, que se encuentran detalladas en el Anexo 25 del Contrato de Concesión. Por su parte, las obras del periodo remanente son aquellas que se derivan de la ejecución del Plan Maestro de Desarrollo, del Plan de Equipamiento y del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento.
25. Las inversiones realizadas por el Concesionario son reconocidas como tales por el Regulador, previa verificación de que las mismas estén conformes con lo ofrecido en la propuesta técnica presentada por dicha empresa, así como con los estándares establecidos en el Contrato de Concesión.
26. Desde el inicio de la Concesión a la fecha, se han reconocido inversiones por un monto de US\$ 136,1 millones es las cuales equivalen al 65,5% de la inversión comprometida, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| Cuadro N° 06 Monto de Inversiones Reconocidas – 2T 2021 | | | | |
|--|---------------------------------|-------------------|--|-------------|
| Aeropuerto | Monto de inversión comprometida | II Trimestre 2021 | Monto de inversión reconocida a junio 2021 | % Inversión |
| Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia | USD 207 685 182.00 | 319,936.00 | USD 136,110,825.00 | 65.54% |

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

27. Cabe señalar, que durante el segundo trimestre de 2021, Ositrán se ha reconocido inversión por el monto de US\$ 319,936.00 dólares americanos, al concesionario Aeropuertos del Perú S.A.

VI. Determinación del Cofinanciamiento – 2T 2021

28. El análisis del reconocimiento del cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al segundo trimestre de 2021, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión y sus anexos, en particular el Anexo 17. Respecto al Procedimiento del Pago del Cofinanciamiento, el literal f) del numeral 3 del

Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

Anexo 17 del Contrato establece que OSITRAN tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para instruir al fiduciario para que se pague el importe incluido en la factura presentada por AdP con los recursos de la Cuenta Recaudadora del Fideicomiso.

29. Al respecto, cabe señalar que el Concesionario mediante Carta N° 813-2021-GR-AdP recibida el 07 de julio de 2021, el Concesionario presentó al Ositrán la factura por el Pago del Cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operaciones (PAMO) correspondiente al segundo trimestre de 2021.
30. Mediante Oficio N° 07176-2021-GSF-OSITRAN de fecha 15 de julio de 2021, Ositrán devuelve la factura electrónica por concepto de cofinanciamiento operacional, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones pendientes, a efectos de instruir al fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al segundo trimestre de 2021.

| COMPONENTE | TOTALES - 2T |
|------------------|-----------------------|
| PAMOt | \$4,566,863.00 |
| IRt | \$2,903,954.18 |
| INRB | \$158,489.67 |
| IGIt | \$329,330.89 |
| REt | \$39,521.15 |
| Formula | (a) |
| COF SIN IGV | \$1,794,228.88 |
| IGV | \$322,961.20 |
| COF TOTAL | \$2,117,190.08 |

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

VII. **A**porte por Regulación

31. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM⁵.
32. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT, en el siguiente cuadro se detalla el ingreso por Aporte por Regulación el segundo trimestre de 2021:

| Cuadro N° 08 Detalle del Aporte por Regulación – 2T 2021 | | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Aeropuerto | Abril | Mayo | Junio | Total S/ |
| Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia | S/ 165,518.00 | S/ 186,679.00 | S/ 109,913.00 | S/ 462,211.00 |

*Se considera fecha de pago.

Fuente: Jefatura de Tesorería – Gerencia de Administración

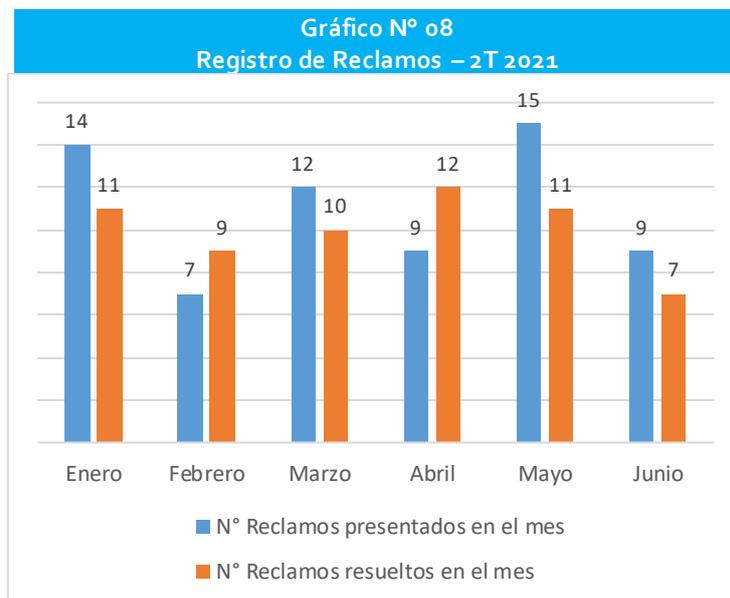
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

⁵ IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

33. Del cuadro anterior, se observa que en el segundo trimestre de 2021, ADP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación, el cual dicho pago ascendió a S/ 462,211.00 soles.

VIII. Atención de Reclamos

- 34 Durante el segundo trimestre de 2021, se registraron un total de 33 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por Ositrán.



Fuente: AdP

- 35 Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en los aeropuertos son:
- Calidad y oportuna prestación del servicio (Seguridad Aeroportuaria, Maltrato de Personal y otros)
 - Daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios (Daño/Pérdida de Bienes, otros).
 - Acceso a la infraestructura (Infraestructura).
 - Información proporcionada a los usuarios.
 - Facturación o cobro (Tarifa Aeroportuaria).



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión – Segundo Trimestre de 2021⁶

Colaboradores:

Danilo Campos Flores

Jefe de Contratos Aeroportuarios
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

Cristian R. Ortiz Varias

Supervisor Económico Financiero II
Gerencia de Supervisión y Fiscalización – OSITRAN

“Las opiniones en el presente documento son de responsabilidad exclusiva de los autores. Remitir sus comentarios y sugerencias a: cortiz@ositran.gob.pe y dcampos@ositran.gob.pe”

⁶ Los puntos de vista expresados en este documento corresponden a los autores y no reflejan necesariamente la posición de OSITRAN. Las opiniones y estimaciones efectuadas en este documento reflejan el juicio de los autores dada la información disponible.

